

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

3384 *ORDEN PRE/324/2002, de 18 de febrero, por la que se corrigen errores de la Orden de 7 de noviembre de 2001, por la que se aprueba la convocatoria de pruebas selectivas 2001 para el acceso en el año 2002 a plazas de Formación Sanitaria Especializada para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Psicólogos y Radiofísicos hospitalarios.*

Advertidos errores en la Orden de 7 de noviembre de 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, del 9, por la que se aprueba la convocatoria de pruebas selectivas 2001 para el acceso en el año 2002 a plazas de Formación Sanitaria Especializada para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Psicólogos y Radiofísicos hospitalarios, en relación con el número de plazas en formación ofertadas en la especialidad de Anestesiología y Reanimación y en relación con el anexo II que contiene el listado de aspirantes con plaza reservada, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

Página 41016.

En el Apartado Primero.—1, donde dice «Médicos: 5.244 plazas», debe decir: «Médicos: 5.247 plazas».

En el Apartado Primero.—1.A) donde dice «4.797 plazas», debe decir: «4.800 plazas».

En el Apartado Primero.—1 A), a) Sector Público, donde dice «4.586 plazas», debe decir: «4.589 plazas» y donde dice «4.180 plazas», debe decir: «4.183 plazas».

Página 41024. En el ANEXO I. CUADRO N.º 1,

En la línea ANESTESIOLOGÍA Y R.: En la columna C. VALENCIANA, donde dice «18», debe decir: «21»; en la columna SEG. SOCIAL/CC.AA, donde dice «205», debe decir: «208»; y en la columna TOTAL, donde dice «253», debe decir: «256».

En la línea TOTAL ESPEC. HOSPITALARIAS: En la columna C. VALENCIANA, donde dice «179», debe decir: «182»; en la columna SEG. SOCIAL/CC.AA, donde dice «1.839», debe decir: «1.842»; y en la columna TOTAL, donde dice «3.095», debe decir: «3.098».

En la línea final «TOTAL»: en la columna C. VALENCIANA, donde dice «368», debe decir: «371»; en la columna SEG. SOCIAL/CC.AA, donde dice «3.737», debe decir: «3.740» y en la columna TOTAL, donde dice «5.127», debe decir: «5.130».

ANEXO I. CUADRO N.º 4.

Página 41055. En la tabla correspondiente al HOSPITAL GENERAL UNIV. DE ALICANTE:

En la línea ANESTESIOLOGÍA Y R.: En la columna OFERTA/MÉD, donde dice «2», debe decir: «3» y en la línea final «TOTAL/OFERTA», donde dice «47», debe decir: «48».

Página 41056. En la tabla correspondiente al HOSPITAL LA FE:

En la línea ANESTESIOLOGÍA Y R.: En la columna OFERTA/MÉD, donde dice «8», debe decir: «9» y en la línea final «TOTAL/OFERTA», donde dice «85», debe decir: «86».

Página 41057. En la tabla correspondiente al HOSPITAL DOCTOR PESET:

En la línea ANESTESIOLOGÍA Y R.: En la columna OFERTA/MÉD, donde dice «1», debe decir: «2» y en la línea final «TOTAL/OFERTA», donde dice «33», debe decir: «34».

Página 41058. En la tabla correspondiente al TOTAL COM. VALENCIANA, columna OFERTA, donde dice «333», debe decir: «336» y en la tabla correspondiente al TOTAL de plazas ofertadas, donde dice «3.601», debe decir: «3.604».

ANEXO II «Relación de aspirantes a los que se adjudicará plaza reservada en anteriores convocatorias, ...».

Página 41082. En el apartado de Cataluña: Se suprime la línea correspondiente a la reserva de plaza de Bosquet Sanz, Manuel.

Madrid, 18 de febrero de 2002.

LUCAS GIMÉNEZ

Excmas. Sras. Ministras de Sanidad y Consumo y de Educación, Cultura y Deporte.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

3385 *ORDEN SCO/325/2002, de 5 de febrero, por la que se hace pública la relación de los aspirantes aprobados de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliar Técnico de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.*

Finalizado el proceso de selección de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliar Técnico de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, convocadas por Orden de 2 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 17), Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en la base 7 de la convocatoria, la relación de los aspirantes aprobados por el sistema general de acceso libre, por orden de puntuación obtenida, con indicación del número del documento nacional de identidad que se relacionan en el anexo de esta Orden.

Segundo.—Los opositores aprobados, en cumplimiento de lo previsto en la base 8.1 de la convocatoria, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Instituto de Salud Carlos III, calle Sinesio Delgado, número 6, 28029 Madrid, la documentación prevista en dicha base, al objeto de poder proceder a su nombramiento como funcionarios de carrera.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de febrero de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 4 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Subsecretario, Julio Sánchez Fierro.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad y Consumo.

ANEXO

Relación de aprobados

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Sistema de acceso	Puntuación
1	Cruces Villalobos, M. ^a de los Ángeles	395.875-E	Libre .	47,99
2	Calero Rueda, Olga	50.972.796-N	Libre .	42,30
3	Hortigüela Mecerreyes, Rafael .	13.149.418-L	Libre .	40,49
4	Díaz Esteban, Andrés	50.464.835-Y	Libre .	36,35